RESOLUCION Nº 206/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2021, EFECTUADA AL CONTRATO 17/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PALMA MULTISERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACION DE EDIFICIOS", CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de octubre de 2021.

VISTO:
La Ley N° 6.672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

La Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El "ESTATUTO" de la Universidad Nacional de Pilar

La necesidad de ampliar la cantidad del servicio de mantenimiento y reparación de edificios adjudicado en el contrato N° 17/2020; suscripto en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 16/2020, ID Nº 377.446 para SERVICIOS DE REPARACION DE EDIFICIOS, con la empresa PALMA MULTISERVICIOS, Propietario Sr. Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9.

CONSIDERANDO:
Que, el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios ...*"Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, que por Ley Nº 6.672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que, El Consejo Superior Universitario resolvió conceder permiso al Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda en sus funciones y que el Vicerrector, Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le corresponden en el caso, establecidas en los Art. 34 y 41, inc. "b" del ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto;

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art.1º) APROBAR, la Adenda Modificatoria/Ampliatoria Nº 01/2021, efectuada al Contrato de adjudicación Nº 17/2020, suscripto con la firma PALMA MULTISERVICIOS, del Señor Roberto David Olmedo, con RUC N° 2466452-9, para la ampliación del monto total adjudicado en el **Lote 1:** por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000.** (Guaraníes doce millones), y hasta un monto máximo

RESOLUCION Nº 206/2021

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2021, EFECTUADA AL CONTRATO 17/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PALMA MULTISERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACION DE EDIFICIOS", CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de octubre de 2021.

de **Gs. 23.130.000** (Guaraníes veintitrés millones ciento treinta mil); libre de todo gasto para la Convocante. -

Art.2º) IMPUTAR los pagos al Rubro 242 – MANT. Y REPARAC. MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, con FF-10-001(Recursos del Tesoro) y FF-30-088 (Recursos Institucionales), del Rectorado, aprobado en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Art.3º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) COMUNICAR y archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach.
Vicerrector en ejercicio del Rectorado la UNP